

lo 42 b. del Decreto 1541/72 de 15 de junio, a dos efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se convoca en los locales de la Alcaldía de Casalarreina, a las 11 de la mañana, los días: 13 de diciembre de 1982, fincas del 1 al 90 inclusive; día 14 de diciembre, fincas de la 91 al 180; día 15 de diciembre, de la 181 a la 263; a todos los propietarios afectados por el procedimiento que figuran en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, pudiendo ejercitar los propietarios los derechos, que se establecen en el artículo 52 3.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Casalarreina, noviembre de 1982.

El Alcalde,

3210

**AYUNTAMIENTO DE FONCEA**

3250

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	375.450
2	Compra de bienes corrientes y de serv. ....	1.930.000
4	Transferencias corrientes .....	21.221
TOTAL .....		2.326.671

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes.**

1	Impuestos directos .....	233.956
2	Impuestos indirectos .....	232.100
3	Tasas y otros ingresos .....	606.000
4	Transferencias corrientes .....	500.642
5	Ingresos patrimoniales .....	753.973

TOTAL ..... 2.326.671

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Foncea, a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3212

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**

**EDICTO**

3225

Formados y aprobados por este Ayuntamiento quedan expuestos al público por el plazo reglamentario, para su examen y reclamaciones que proceda los documentos siguientes:

1.—Ordenanza para el cobro de Tasa Municipal por suministro de aguas a domicilio.

2.— Padrón de Contribuciones Especiales para la amortización de gastos de Obras de Abastecimiento de Aguas a Mancomunidad de las Villas de Alesanco, Azofra, Hormilla, Hormilleja y Torrecilla sobre Alesanco.

Hormilleja, a 20 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3287

**AYUNTAMIENTO DE NALDA**

**EDICTO**

3264

Don Pablo Gómez Nicolás, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino en ciclo cerrado, en su finca sita en el paraje Los Tollos de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Nalda, a 23 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3326

**AYUNTAMIENTO DE**

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

**EDICTO**

3251

Don José Luis Ruiz de Arbujo Ormazábal, mayor de edad, vecino de Vitoria, Director Gerente de la Empresa RIMPOR, S.A. ha solicitado licencia municipal para la apertura de un pabellón destinado a la fabricación, venta, comercialización y explotación directa o indirectamente de los artículos de Regalo, Juguetería en la Avda. de Nájera, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 18 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

2213

**EDICTO**

3252

Don José Ignacio Cueva Riaño, mayor de edad, vecino de Haro, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un Bar-Cervecería en la calle Román Gimeno, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 18 de junio de 1982.

El Alcalde,

3214

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

**EDICTO**

3268

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, se hace público para que durante el